

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 86-2024-PROMPERU

SERVICIO DE GESTIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL

Siendo 06 de noviembre de 2024, sesionaron los miembros del Comité de Selección para la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 86-2024-PROMPERU**, para la contratación del “**SERVICIO DE GESTIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL**”, conformado por los siguientes colaboradores:

Presidente	Carlos Miguel Montoya Lévano	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística
		Suplente		
Primer Miembro	Gregory Bernhard Ochoa Cortegana	Titular	X	Dependencia: Oficina de Tecnologías de la Información
		Suplente		
Segundo Miembro	Rocío Chávez Lembcke	Titular	X	Dependencia: Oficina de Tecnologías de la Información
		Suplente		

ANTECEDENTES

Que, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se han registrado en el SEACE los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	10101972408	VEGA CAPILLO DONATO RAMON	Válido
2	20392869981	AB SOLUCIONES GLOBALES S.R.L.	Válido
3	20545751811	SMART GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
4	20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Válido
5	20603585471	VILSOL LATAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VILSOL LATAM E.I.R.L.	Válido
6	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.C.	Válido

Con fecha 30 de octubre de 2024, según el cronograma de las bases, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, recibiendo solo una (1) oferta:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20545751811	SMART GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección verificó si la oferta presentada cumple o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la revisión de la documentación presentada para la admisibilidad del único postor, se verificó que cumplía con lo exigido, por lo que se acordó dotarle la condición de **ADMITIDA**.

Cabe mencionar que se requirió apoyo a la OTI, en calidad de área usuaria, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal e) del numeral 2.2.1.1 referido. La validación fue brindada a través del MEMORANDO N° 000324-2024-PROMPERU/GG-OTI, recibida por este colegiado el 05 de noviembre de 2024.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se hizo la evaluación de la oferta, determinándose el orden de prelación:

POSTOR	MONTO OFERTADO (en S/)	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	PUNTAJE CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
SMART GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 479,000.00	100.00	100.00	-	1

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se inició la calificación para la oferta que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con acreditar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De la revisión, se verificó que se cumplía con todos los requisitos de calificación, por lo que se acordó dotarle la condición de **CALIFICADA**.

PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se verificó que la oferta del postor SMART GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA se encontraba por encima del valor estimado; en consecuencia, se actuó conforme al artículo 68 del Reglamento, procediendo a solicitar la reducción de su precio. Dentro del plazo brindado, el postor rebajó su oferta económica a S/ 473,500.00 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), el cual se encontraba por debajo del valor estimado, por lo que acordó darle la condición de válida.

En ese sentido, previa verificación de la vigencia del RNP, se procedió a otorgar la buena pro a **SMART GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por el monto ascendente a S/ 473,500.00 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Cabe mencionar que, en el transcurso, se acordó postergar el procedimiento de selección en dos (2) oportunidades a efectos poder continuar con los actos conducentes a la buena pro.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Carlos Miguel Montoya Lévano
Presidente Suplente

Gregory Bernhard Ochoa Cortegana
Primer Miembro Titular

Rocío Chávez Lembecke
Segundo Miembro Titular